

Resolución Ministerial

Lima, 24 JUL 2024

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 0543-2024-RE, que fijó el 15 de agosto de 2024, como la fecha en que el Embajador en el Servicio Diplomático de la República Alberto Alejandro Farje Orna, deberá asumir funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Emiratos Árabes Unidos;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 0792-2022-RE, designó al entonces Ministro en el Servicio Diplomático de la República Alberto Alejandro Farje Orna, como Director General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, a partir del 19 de diciembre de 2022;

Que, en atención a la Resolución Ministerial N° 0543-2024-RE, resulta necesario dar término a la designación del citado funcionario diplomático como Director General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares;

Que, en el artículo 26 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, se dispone que el cargo constituye la función real y efectiva que se encomienda al miembro del Servicio Diplomático de acuerdo a su categoría o a los requerimientos de la política exterior del Estado;

Que, en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, se señala que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente, entre otras dependencias, en la Cancillería, conforme a los objetivos de la política exterior;

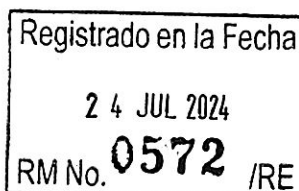
Que, en el literal a) del artículo 63 del citado Reglamento, se dispone que los cargos de los funcionarios diplomáticos en el Ministerio de Relaciones Exteriores se establecen de acuerdo a su estructura orgánica y serán fijados en el Manual de Clasificación de Cargos (MCC), conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Reglamento; y,


De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar término a la designación del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Alberto Alejandro Farje Orna, como Director General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, el 14 de agosto de 2024.

Regístrese y comuníquese.




Javier González-Olaechea Franco
Ministro de Relaciones Exteriores

